



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente**

D. Antonio Sánchez Villaverde (PSOE-A)

**Concejales:**

D<sup>a</sup> Mariana Lara Delgado (PSOE-A)  
D<sup>a</sup> Maria Dolores Amo Camino (PSOE-A)  
D. Antonio Javier Casado Morente (PSOE-A)  
D<sup>a</sup>. Ana Milagros Arias Lozano (PSOE-A)  
D. Vicente Palomares Canalejo (PSOE-A)  
D<sup>a</sup>. Rocío Soriano Castilla (P.P.)  
D. Antonio Jesús Romero Calero (P.P.)  
D. Francisco Luque Madueño (IU-LV-CA)  
D<sup>a</sup>. Maria Concepción Salas Aguilar (IU-LV-CA)

**No asisten, justificando su ausencia:**

D. José Romero Pérez (PSOE-A)  
D. Antonio Arias Lozano (P.P.)  
D<sup>a</sup>. María del Pilar Sánchez de las Heras (IU-LV-CA)

**Secretario Acctal:**

D. Sergio Pozas Iglesias

**Interventor Acctal::**

D. Bartolomé Yépez Casas

En las Casas Capitulares de la Ciudad de Montoro, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintiocho de julio de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Sánchez Villaverde, asistido del Secretario Accidental D. Sergio Pozas Iglesias, Técnico de Administración General, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día y hora.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión, tras comprobarse por el Secretario General Accidental la existencia de quórum para su válida constitución, por unanimidad de los nueve Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se analizaron los siguientes asuntos incluidos en el



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

**ORDEN DEL DIA:**

**1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (25-06-2014).**- En votación ordinaria, por unanimidad de los nueve Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el pasado día veinticinco de junio de dos mil catorce

**2º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2013.**- La Cuenta General del ejercicio 2.013, una vez informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2014, fue sometida a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia nº 113 de 13 de junio de 2014, durante quince días y ocho más sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos y observaciones por los interesados.

Por unanimidad de los nueve Sres. miembros de esta Asamblea presentes, del total de trece que suma el número legal de sus miembros, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la **Cuenta General para el ejercicio 2.013** formada por la Intervención integrada por la documentación que al efecto prescribe el art. 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD leg 2/2.004 de 5 de marzo)

**SEGUNDO:** Remitir este acuerdo así como la documentación correspondiente a la misma, a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

**3º.- DAR CUENTA DECRETOS.**- Los nueve Sres. asistentes tomaron conocimiento de las siguientes Resoluciones:

-Resolución nº 1234/2014 por el que se delega el voto en el Presidente de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación “Red de Conjuntos Históricos y Arquitectura Popular de Andalucía” para día 27 de junio.

-Resolución nº 1235/2014 por el que se delega el voto en D. Juan Ávila Gutiérrez, Presidente de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bética Romana y Alcalde de Carmona para la Junta General Ordinaria para el día 30 de junio

-Resolución nº 1264/2014 por el que se delega el voto en el Presidente de la Junta Directiva de la Asociación “Red de Conjuntos Históricos de la Asociación “Red de Conjuntos Históricos y Arquitectura Popular de Andalucía” para día 27 de junio.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

-Resolución n.º 1447/2014, por la que se atiende el requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, en relación a la anulación de la decisión de contratar temporalmente a 27 trabajadores bajo la modalidad de obra o servicio.

**4º.- FIESTAS LOCALES 2015 Y DIAS NO LECTIVOS CURSO 2014-2015.-** Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los nueve Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Designar como Fiestas Locales para el 2015 los días 24 de agosto y 7 de octubre.

**SEGUNDO:** Designar como día no lectivo para el curso escolar 2014- 2015, el día 4 de mayo de 2015.

**TERCERO:** Dar cuenta de este acuerdo a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, a los Centros docentes de la Localidad y otorgar a este acuerdo la máxima difusión.

**CUARTO:** Dar cuenta de este acuerdo a la Delegación Territorial de Economía Innovación Ciencia y Empleo, a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte, a los Centros docentes de la Localidad y otorgar a este acuerdo la máxima difusión.

**5º.- RECTIFICACIÓN ANUAL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN AL 31/12/2010.-** Por D.ª Rocío Soriano Castilla se señala que sería conveniente que se agilizara la actualización del Inventario, máxime cuando el Ayuntamiento tiene contratada para ello a una empresa.

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los nueve Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Anotar como recopilación todas las rectificaciones puntuales acordadas referidas al año 2010.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

POR ACUERDO DE PLENO DE FECHA 27-01-2010.

**-Nº de Inventario:** 7.0.01270.01  
**Denominación:** Dos deshumificadores  
**Ubicación:** Archivo Municipal  
**Valor en Venta:** 3.083,20€

**-Nº de Inventario:** 7.0.01267.01  
**Denominación:** Planero  
**Ubicación:** Archivo Municipal  
**Valor en Venta:** 1.640,00€

**SEGUNDO:** Aprobar la rectificación puntual anual del Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación referida al 31 de diciembre de 2010 y cuyas variaciones son:

**EPIGRAFE 1.- ALTAS BIENES INMUEBLES: EDIFICIOS**

**NÚMERO INVENTARIO:** 1.1.00068.01  
**DENOMINACIÓN:** Vivienda calle agua nº 5 (antiguo 7)  
**NATURALEZA:** Patrimonial  
**DIRECCIÓN:** c/ Agua, 7 . REF.CATASTRAL 9099024UH7099N0001LQ  
**VALOR CATASTRAL:** 16.506,92

**EPIGRAFE 1.- ALTAS BIENES INMUEBLES: VIALES**

**NÚMERO INVENTARIO:** 1.3.00212.08  
**DENOMINACIÓN:** Mirador Lineal sobre el Río Guadalquivir  
**NATURALEZA:** Uso público  
**DIRECCIÓN:** Entre Calle Realejo y Camino Nuevo

**EPÍGRAFE 4.2. CRÉDITOS Y DERECHOS PERSONALES. BAJA** para su alta en Epígrafe 2 Derechos Reales.

**NÚMERO INVENTARIO:** 4.2.00001.01 Derecho de uso de la Iglesia de Santiago a favor de este Ayuntamiento.

**NATURALEZA:** Uso /servicio público  
**DIRECCIÓN:** c/ Santiago

**NÚMERO INVENTARIO:** Baja de la 4.2.00002.01 Derecho de uso de la Plaza de Toros a favor de este Ayuntamiento.

**NATURALEZA:** Uso /servicio público  
**DIRECCIÓN:** Plano de la Feria



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

**NÚMERO INVENTARIO:** Baja de la 4.2.00004.01 Derecho de uso antiguo I.E.S. Santos: Derecho a favor de este Ayuntamiento.

**NATURALEZA:** Uso /servicio público

**DIRECCIÓN:** Avda. Andalucía.

**EPÍGRAFE 2 DERECHOS REALES**

**NÚMERO INVENTARIO:** 2.0.00001.01 Derecho de uso de la Iglesia de Santiago a favor de este Ayuntamiento.

**NATURALEZA:** Uso /servicio público

**DIRECCIÓN:** c/ Santiago

**NÚMERO INVENTARIO:** 2.0.00003.01 Derecho de uso de la Plaza de Toros a favor de este Ayuntamiento.

**NATURALEZA:** Uso /servicio público

**DIRECCIÓN:** Plano de la Feria

**NÚMERO INVENTARIO:** 2.2.00004 Derecho de uso antiguo I.E.S. Santos Isasa :Derecho a favor de este Ayuntamiento.

**NATURALEZA:** Uso /servicio público

**DIRECCIÓN:** Avda. Andalucía

**EPIGRAFE 7.- ALTAS MUEBLES**

**NUMERO INVENTARIO:** 7.0.01269.03

**DENIMINACION:** Maqueta y material

**UBICACION:** Archivo municipal

**VALOR EN VENTA:** 1640€

**NUMERO DE INVENTARIO:** 7.0.01268.09

**DENOMINACIÓN:** Señalética Centro Comercial Abierto.

**UBICACIÓN:** Vías Públicas.

**VALOR EN VENTA:** 68.813,56€

**CUARTO:** Dar traslado del acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

**6º.- SOLICITUD DE SUBVENCION AL GDR PARA ACOMETER LA ACTUACIÓN DENOMINADA MEDIDAS CAUTELARES BASICAS A LOS PROBLEMAS DE DOS MUROS DE CONTENCIÓN DE TIERRA SITUADOS EN LA ZONA DE EL FRANCÉS.** Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los nueve Sres. asistentes, del total



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Solicitar acogerse los beneficios establecidos en la Orden de 2 de junio de 2009 de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regula la convocatoria y participación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, para los siguientes proyectos:

1.- Medidas cautelares básicas a los problemas de dos muros de contención de tierras situados en la Zona de El Francés, por importe de 266.513,59 euros

**SEGUNDO:** Aceptar el compromiso municipal de financiación del presupuesto que no resulte subvencionable.

**TERCERO:** Compromiso de que en caso de ser concedida la subvención, iniciar la inversión en el ejercicio correspondiente al año de la convocatoria.

**CUARTO:** Compromiso de cumplir las obligaciones establecidas en la Orden Reguladora y demás normativa de aplicación.

**7.- MOCION GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA PARA UNA ELECCIÓN DEMOCRATICA DE LOS ALCALDES Y DE LAS ALCALDESAS.-** *En votación ordinaria, por unanimidad los nueve Sres. asistentes del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, decidieron la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Interviene en primer lugar D. Francisco Luque Madueño, quien señala que se propone la adopción de esta moción porque el Gobierno de España pretende realizar una reforma en relación a la elección de Alcaldes y Alcaldesas de los Municipios.

Dice asimismo que todos los votos deben valer lo mismo y que la mayoría se conforma con la mitad más uno, no porque te regalen un porcentaje.

Interviene D.ª Rocío Soriano Castilla, quien dice que el Gobierno ha anunciado la adopción de una serie de medidas para regenerar la democracia y ésta se encuentra entre ellas, añadiendo que la elección directa es lo más justo y lo más democrático ya que



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

realmente el voto de la mayoría va a reflejarse en la institución. Señala además que la voluntad del Gobierno es la de dialogar.

D. Antonio Javier Casado Morente señala que esta propuesta de regeneración democrática es una trampa, un pucherazo y que cambiar las reglas del juego no es ni moral ni lícito.

*En este momento, siendo las veinte horas y veinticuatro minutos, se incorpora a la sesión D. Antonio Jesús Romero Calero.*

Toma la palabra nuevamente D. Francisco Luque Madueño, quien afirma que se está tratando de cambiar las reglas de juego que están impresas en la Constitución y que lo de dialogar está por ver ya que cada vez que el Partido Popular ha querido ha pasado el rodillo o ha gobernado mediante Decreto-Ley. Señala además que no estamos en Estados Unidos y que no hay que elegir a un hombre sino tratar de buscar el consenso más amplio entre los Grupos Políticos.

En votación ordinaria, con el voto en contra de los representantes del Grupo Popular (2) y el voto a favor de los representantes de los Grupos de IULV-CA (2) y Socialista (6), del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el texto de la Moción epigrafiada que copiada dice así:

***“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*El ámbito local es un espacio complejo y plural, de grandes transformaciones y constantes mutaciones, y la primera instancia para la resolución de los problemas de la ciudadanía y para la mejora de las condiciones de vida de la gente.*

*Los Ayuntamientos han sido capaces de afrontar los grandes retos y los cambios culturales de finales del siglo XX: los fenómenos migratorios, los nuevos modelos familiares, la dependencia y el envejecimiento de la población, y en esta primera década del siglo XXI, son el principal dique de contención contra la crisis, y el principal espacio de resistencia, de dignidad, de defensa de los derechos de la ciudadanía y los principales espacios para generar alternativas sociales y económicas para paliar los efectos de la crisis y los recortes.*

*Desde diferentes posiciones políticas, todos defendemos un modelo de gobiernos locales de proximidad, un modelo que desarrolle la autonomía local y las competencias, con recursos suficientes para hacerlas efectivas.*



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

*La educación, los servicios sociales, las políticas de igualdad, la cultura, la solidaridad y el derecho a la vivienda son las claves de bóveda de la vertebración municipal y la construcción de ciudadanía.*

*Defendemos un municipalismo que integre los valores del paisaje, el territorio y el espacio natural como vectores de identidad, y de ciudades y pueblos sostenibles. Que huya del crecimiento desde una óptica de ingresos y recursos sustitutivos de una verdadera financiación del mundo local justo y ajustado a sus competencias.*

*En definitiva, un municipalismo que efectivamente pueda desarrollarse y reconocerse en la Carta Europea de Autonomía Local, y que se base en los principios de simplificación, transparencia y modernización de los entes locales, el principio de autonomía, subsidiariedad, diferenciación, equilibrio territorial, desarrollo sostenible y suficiencia financiera para atender a las necesidades sociales de sus habitantes.*

*Los municipios españoles han sido desde 1979 la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestro país: miles de concejales y concejalas, de alcaldesas y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación por satisfacer las demandas más acuciantes de sus vecinos, y también, ante la falta de definición constitucional de las competencias locales, a afrontar aquellos retos y actuaciones que fueran impulsadas por la ciudadanía. Desde ese principio de administración más cercana, se configuraron los Ayuntamientos como las entidades que visualizaron la democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.*

*Consideramos imprescindible conservar ese papel, que ha sido razonablemente garantizado durante todo este período por un sistema electoral que, sin ser perfecto, ha permitido que las opciones políticas significativas en las que se organiza la ciudadanía en cada municipio hayan configurado mayorías de gobierno local con un respaldo mayoritario del voto popular a través de un sistema de representación respetando la proporcionalidad contemplada en la CE.*

*La democracia no es compatible con un gobierno municipal que no refleje la mayoría de los votos expresada en las elecciones. Eso significa que una lista municipal no puede tener la mayoría de gobierno y, consecuentemente, la alcaldía, si no tiene el respaldo de la mayoría de los votantes, expresada por un sistema de representación política constitucionalmente establecido.*

*Es más, el art. 140 de la Constitución Española establece que el voto de vecinos y vecinas será igual, por tanto, debe tener el mismo valor y producir los mismos efectos en la elección de los concejales y concejalas. Además, los/as concejales/as serán elegidos de forma directa.*





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

*La atribución del alcalde o alcaldesa a la lista más votada llevaría a la paradoja de que podrían ser alcaldes/sas, concejales/as que hubieran obtenido menos del 20% de los votos y, por tanto, no contarán con el apoyo de más del 80% de los vecinos y vecinas. El examen de los resultados de las últimas elecciones municipales o de las últimas elecciones europeas proporciona numerosos ejemplos. En todo caso, con esos supuestos, el número de ayuntamientos cuyo alcalde no estaría apoyado por la mayoría de los electores sería muy mayoritario.*

*La democracia quedaría seriamente afectada y los criterios de proximidad y participación vulnerados. La mayoría del vecindario vería a alcaldes y alcaldesas lejanos/as y no queridos/as.*

*Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo de Concejales de IULV-CA del Ayuntamiento de Montoro propone al Pleno Municipal, para su debate y aprobación, los siguientes:*

### **ACUERDOS**

*1.- El Pleno del Ayuntamiento de Montoro manifiesta su oposición a cualquier reforma relativa al método de elección de concejales/as y alcaldes/sas de las Corporaciones Locales y, muy especialmente a:*

*a) La atribución de cualquier prima de representación por concejales a la lista o listas más votadas, por vulnerar los principios de proporcionalidad y voto igual establecidos constitucionalmente.*

*b) La atribución de la alcaldía a la lista más votada, cuando no tenga el respaldo de la mayoría de los concejales elegidos en voto igual mediante un sistema proporcional y constituidos en el Pleno del Ayuntamiento.*

*c) La constitución del Pleno Municipal por concejales/as que no hayan sido elegidos/as en el mismo acto electoral mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, tal como establece el art. 140 de la Constitución Española.*

*2.- A esta moción se le dará la publicidad necesaria para que sea conocida por la ciudadanía del municipio.*

*3.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.”*

**7º BIS 1.- MOCION CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES PSOE-A Y IU-LV-CA EN DEFENSA DEL PUEBLO PALESTINO Y DE CONDENA A LA AGRESIÓN BELICA DE ISRAEL.-** *En votación ordinaria, por unanimidad los diez Sres. asistentes del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Se pasa a continuación a leer por D. Francisco Luque Madueño la moción presentada conjuntamente por el Grupos Socialista y de IULV-CA, en relación con la situación que se está viviendo en la actualidad en la Franja de Gaza.

A continuación toma la palabra D. Antonio Javier Casado Morente, quien afirma que la situación que se está viviendo en Gaza le parece increíble y le hace sentirse poco justo en este mundo tan globalizado. No quiere decir que Israel no tenga derecho a defenderse pero debe hacerlo con mesura y la proporcionalidad adecuada. Señala que es injustificable la violación de los Derechos Humanos que se está realizando y anima a todos a participar en las concentraciones que se van a realizar el próximo 31 de julio a fin de pedir una solución duradera y justa.

A continuación D.<sup>a</sup> Rocío Soriano Castilla dice que lo más adecuado es que ambas partes fueran capaces de negociar, señalando que, aunque está de acuerdo en el fondo de esta moción, no lo está en las formas, por lo que le hubiera gustado negociar la moción para poder apoyarla, razón por la cual anuncia que su Grupo se abstendrá en la votación de la misma.

Toma nuevamente la palabra D. Francisco Luque Madueño para decir que no hay ningún motivo que justifique esta agresión entre pueblos y que si el primero no agrede el segundo no tiene necesidad de defenderse. Señala además respecto de las formas de la moción que cuando nos encontramos ante una agresión, la denuncia de la misma tiene que ser contundente.

En votación ordinaria, con la abstención de los representantes del Grupo Popular (2) y el voto a favor de los representantes de los Grupos de IULV-CA (2) y Socialista (6), del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el texto de la Moción epigrafiada que dice así:

#### *“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Con el pretexto del secuestro y del asesinato no aclarado de tres jóvenes estudiantes israelíes de las colonias en Cisjordania ocurridos el 12 de junio, el gobierno Israelí ha lanzado una vez más otra de sus operaciones de castigo sobre la población palestina encerrada en la Franja de Gaza. Mientras el gobierno israelí ha incitado a las represalias, los lemas racistas y ataques contra la población palestina se han extendido en los medios y en la calles de Israel, lo que resultó en el asesinato de un adolescente palestino que fue quemado vivo en Jerusalén por unos israelíes ultras el pasado 1 de julio.*



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

*El martes 7 de julio, Netanyahu inició una operación militar de gran envergadura contra la Franja de Gaza, satisfaciendo así las exigencias de su Ministro de Exteriores.*

*Los bombardeos han sido constantes y han sacudido día y noche todo el territorio de la Franja de Gaza. Los blancos del Ejército israelí han sido los barrios más poblados, golpeando cientos de casas, hospitales, ambulancias, una mezquita a la hora del rezo, un hospital geriátrico, un centro destinado al cuidado de personas discapacitadas, el sistema de saneamiento y de distribución de agua, etc.*

*Han sido asesinadas cruelmente hasta la fecha medio millar de personas, un 80 por ciento de ellas niños y niñas, mujeres y personas mayores. Millares de personas heridas y ciento de miles de desplazadas.*

*Las masacres civiles se repiten cíclicamente en Gaza. Recordamos con horror la operación denominada Plomo Fundido en la que murieron más de 1.400 personas o la de Pilar defensivo en la que hubo 170 víctimas mortales. A pesar de las evidencias, ninguno de los responsables israelíes por estos crímenes de guerra y crímenes contra la Humanidad ha sido procesado. Condenamos estos crímenes atroces contra una población indefensa, así como los ataques racistas del Ejército, policía y colonos israelíes contra las palestinas y palestinos de Cisjordania, Jerusalén Este e Israel.*

*La Franja de Gaza es una de las zonas más densamente pobladas del mundo y una operación de bombardeo masivo no puede suponer otra cosa que el genocidio de población inocente. Una vez más el Estado de Israel está demostrando su carácter de Estado terrorista con uno de los ejércitos más poderosos del planeta, armado por la artillería y con la impunidad y el silencio de una comunidad internacional y unos organismos de derechos humanos que sólo alzan su voz y actúan en defensa de los verdugos. Nos parece extraordinariamente grave que la comunidad internacional (EE.UU. y los países de la Unión Europea, España incluida) permita al gobierno de Israel este tipo de comportamientos criminales.*

*Como en todos los conflictos del mundo, la solución al conflicto entre el estado de Israel y el pueblo palestino vendrá por la vía del diálogo y la negociación, como han reivindicado desde el pueblo palestino miles de veces.*

*Por su parte, el Consejo de Seguridad de la ONU ha llamado a israelíes y palestinos a restaurar el alto el fuego y a proteger a la población civil en cumplimiento de la legislación humanitaria internacional, lo hace cuando ya han muerto más de 200 palestinos en los últimos ataques.*

*Sin embargo Israel se niega a acatar las resoluciones internacionales y a respetar los derechos humanos más elementales de la población palestina. La construcción del muro en Cisjordania y el bloqueo de Gaza, que dura más años, suponen castigos colectivos para el conjunto de la población palestina.*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

*Por todo ello, el Ayuntamiento de Montoro adopta los siguiente **ACUERDOS**:*

*1º.- Este Ayuntamiento muestra su más rotunda condena a la agresión del Gobierno de Israel al pueblo palestino.*

*2º.- Instar al Gobierno español que condenen el ataque y que rompan todas las relaciones con Israel.*

*3º.- Instar a la ONU a que pongan al Estado de Palestina bajo la protección internacional.*

*4º.- Instar a la ONU crear una comisión de investigación sobre los bombardeos israelíes en Gaza.*

*5º.- Exigir al Gobierno de Israel para que en cumplimiento de la resolución 242 C.S. de la ONU, 22 de noviembre de 1967 proceda al retiro militar de los territorios árabes ocupados a Palestina incluyendo Jerusalén Este, las alturas del Golán de Siria y el Sinaí de Egipto; fijando sus fronteras internacionales.*

*6º.- Exigir el derribo del muro y que se reparen los daños ocasionados por el bloqueo.*

*7º.- Promover desde el Ayuntamiento una campaña de ayuda de emergencia para paliar la situación que se está viviendo en la franja de Gaza, atendiendo así al llamamiento de Cruz Roja para pedir ayuda humanitaria.*

*8º.- Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Gobierno, al Ministro de Exteriores, al embajador israelí, a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.”*

**7º.-PROPOSICION CONJUNTA PSOE-A, PP E IU-LV-CA CON MOTIVO DE LA CONDENA DE CARCEL DE CARLOS CANO NAVARRO Y CARMEN BAJO CREMER.-** *En votación ordinaria, por unanimidad los diez Sres. asistentes del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien procede a leer la moción que se somete a la consideración del Pleno.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

En votación ordinaria, por unanimidad de los diez Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la proposición epigrafiada que dice así:

***“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*Carlos Cano Navarro, natural de castro del Río y Carmen Bajo Cremer, han sido y están condenados por un delito contra los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, y sobre ellos pesa una pena de ingreso en prisión.*

*Estos ciudadanos formaron parte de un piquete informativo en la Huelga General de 29 de marzo de 2012, siendo denunciados por la realización de dicha labor. En las sentencias recaídas al efecto por motivos similares, y en general, las personas afectadas, o bien fueron absueltos o no tuvieron que ingresar en prisión, pero la Audiencia Provincial de Granada ha confirmado la sentencia del Juzgado de lo Penal número 1 de Granada que consideró que estas personas eran culpables como autores de un delito contra los derechos de los trabajadores y trabajadoras, tipificado en el artículo 315.3 del Código Penal y condenadas a la pena de tres años y un día de prisión.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Montoro, proponen para su debate y aprobación los siguientes*

**ACUERDOS**

***PRIMERO.-*** *Mostrar la solidaridad de esta Ayuntamiento con la situación de Carlos Cano Navarro y Carmen Bajo Cremer.*

***SEGUNDO.-*** *Instar al Gobierno de la Nación a la amnistía de Carlos y de Carmen.*

***TERCERO.-*** *Apoyar cualquier moción de apelación al Tribunal Constitucional , que es el siguiente en orden de recurso para este caso.*

***CUARTO.-*** *En el caso de que tal vía no prospere, se insta al Gobierno de la Nación a considerar el INDULTO a los acusados.*

***QUINTO.-*** *Elevar el presente acuerdo al Gobierno Central y a la Mesa del Parlamento Andaluz”*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

**7 BIS 3.- MOCION CONJUNTA PSOE-A, PP E IU-LV-CA RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL AREA METROPOLITANA DE CORDOBA.-** *En votación ordinaria, por unanimidad los diez Sres. asistentes del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien procede a leer la moción que se somete a la consideración del Pleno.

En votación ordinaria, por unanimidad de los diez Sres. asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la proposición epigrafiada que dice así:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado recientemente el inicio de la elaboración de los planes de transporte metropolitano de las áreas de Almería, Campo de Gibraltar, Córdoba, Huelva y Jaén con el objetivo de potenciar el uso de modos de transporte urbano. Estos planes incluirán el análisis y diagnóstico de la oferta y la demanda, establecerán las directrices de coordinación entre las distintas administraciones conforme a sus respectivas competencias y especificarán el marco tarifario y, las aportaciones de recursos destinados a cubrir los futuros costes de funcionamiento.*

*Los Grupos Políticos que componen este Pleno celebra esta iniciativa del Gobierno Andaluz que reitera en su apuesta por la sostenibilidad medioambiental a través del uso del transporte urbano y colectivo como alternativa al transporte privado. Se contribuye así no sólo a mejorar la comunicación en las áreas urbanas y sus zonas de influencia sino a facilitar la toma de conciencia ciudadana frente a los problemas del tráfico y sus efectos sobre la calidad de vida. No podemos olvidar que el coche es el principal responsable del aumento de las emisiones de dióxido de carbono causante del efecto invernadero y que un litro de combustible en vehículo privado permite recorrer no mas de 18 Km, en autobús cerca de 40 y en tren algo mas de 50 Kms.*

*Es de trascendental importancia para el desarrollo de la provincia de Córdoba, el eje ferroviario que la cruza de este a oeste y su plena recuperación y puesta en uso además de una demanda unánime de todos los municipios que se encuentran a su paso como han dejado harto manifiesto en sucesivos y reiterados acuerdos plenarios.*



## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

*El reciente acuerdo del Consejo de Gobierno relativo a la Formulación del Plan de Movilidad Sostenible del Área de Córdoba establece que su ámbito de aplicación territorial comprenderá los municipios de : Almodóvar del Río, La Carlota, El Carpio, Córdoba, Espejo, Fernán Nuñez, Guadalcazar, Montemayor, Obejo, Pedro Abad, Posadas, San Sebastián de los Ballesteros, La Victoria, Villafranca de Córdoba, Villaharta y Villaviciosa de Córdoba, si bien en su apartado segundo se deja abierta la posibilidad de modificar este ámbito territorial incluso durante la tramitación del Plan. Esto supondría que, de inicio, en su proyección sobre el eje ferroviario antes mencionado quedarán excluidas las localidades de Palma del Río, por la Vega (oeste) y las de Villa del Río y Montoro por el Alto Guadalquivir (Este) y es precisamente la inclusión de las mismas el sentido y objeto de esta proposición.*

*La inversión que requiere la puesta en marcha del Plan y su mantenimiento justifican tener en cuenta cualquier aspecto que contribuya a mejorar su sostenibilidad económica y a ello contribuirán sin duda incorporar las poblaciones de Palma del Río, Montoro y Villa del Río al eje ferroviario de cercanías, aportando un considerable número de potenciales usuarios y facilitando los desplazamientos tanto hacia la capital como, a la vez, potenciando en ambos sentidos los flujos de circulación de viajeros entre los distintos municipios del eje. Tampoco puede obviarse el agravio comparativo y el contrasentido que supone que precisamente los vecinos de Palma, Montoro y Villa del Río tengan que soportar un mayor coste económico que cualquiera de los restantes municipios para acceder a los mismos servicios (sanitarios, educativos, etc.) y a la vez los que generen un mayor impacto medioambiental como consecuencia de sus desplazamientos.*

*La privilegiada posición, en cuanto centro neurálgico de la línea, contribuirá a que Córdoba ejerza plenamente su papel de capital de la provincia valorizando todas sus dotaciones e infraestructuras. En este sentido sería también conveniente incorporar a la consideración de los redactores del plan las aportaciones, recomendaciones y propuestas planteadas por la Mesa del Aeropuerto contemplando el establecimiento de las necesarias líneas de comunicación entre éste y la estación de ferrocarril para facilitar su plena integración y uso.*

*Por todo ello, los Grupos Políticos en el Ayuntamiento de Montoro, proponen al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** *Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para que incluyan, dentro del ámbito de aplicación del Plan de Movilidad Sostenible del Área de Córdoba, en lo referido a la línea de cercanías ferroviarias, los municipios de Palma del Río, Montoro y Villa del Río.*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

**SEGUNDO.-** *Se tengan en consideración las aportaciones , recomendaciones y propuestas planteadas por la Mesa del Aeropuerto de Córdoba a la hora de la formulación del mencionado Plan.*

**TERCERO.-** *Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.”*

**8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Interviene en primer lugar D. Francisco Luque Madueño, quien dice que la valla que hay en el Parque Virgen de Gracia está rota y que hay una farola con los cristales colgando. Asimismo dice que faltan dos hierros en la barandilla que hay en el mirador Lineal, desde la Calle Camino Nuevo hasta el final. También dice que en esa zona hay una fuente que no funciona.

Continúa D. Francisco Luque Madueño diciendo que el Mirador de la N-420 está en muy malas condiciones y que si no pertenece al Ayuntamiento que éste se lo transmita a su titular.

El Sr. Alcalde dice que pertenece al Ministerio de Fomento y que ya se le han enviado varias cartas advirtiéndole de dicha situación y del riesgo de incendio que hay. No obstante, señala que se volverá a comunicar a dicho Ministerio la mencionada situación.

Formula D. Francisco Luque Madueño el ruego de que las pantallas informativas sean más ágiles ya que las letras aparecen demasiado despacio. Asimismo afirma que no está de acuerdo con toda la información que se publica en dichas pantallas, tales como los órdenes del día de las sesiones que celebran las diferentes Cofradías.

Señala el Sr. Alcalde que dichas pantallas funcionan al ritmo que tienen establecido y que la publicidad que se realiza a través de ellas es muy variada y que cada uno debe tener en cuenta la que le interese.

D. Francisco Luque Madueño pregunta por la situación de las becas a estudios que se aprobaron en Pleno hace unas sesiones y si ya está redactado el Reglamento y cuándo serán efectivas.

Responde el Sr. Presidente que ese tema está pendiente de estudio por parte de la Secretaría y la Intervención del Ayuntamiento y que se está analizando si la concesión de dichas becas es legal o no al amparo de lo establecido en la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Pregunta D. Francisco Luque Madueño por la situación de la reglamentación de las casetas de Feria ya que se había dicho en sesión plenaria hace unos meses que se trataría de regular para que ciertas personas no obtuvieran un beneficio económico mediante la utilización de un bien público.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

Señala D.<sup>a</sup> Maria Dolores Amo Camino que dicho asunto fue tratado por el Consejo de Participación Ciudadana y que se remitió a todas las asociaciones para que éstas opinaran al respecto y poder adoptar una solución conjunta. Señala que en las próximas semanas se tratará de solventar dicha situación.

Pregunta D.<sup>a</sup> Rocío Soriano Castilla si el Ayuntamiento ha suscrito ya el Convenio de Colaboración con la Diputación Provincial de Córdoba en materia de equipamiento de instalaciones deportivas.

Al respecto D.<sup>a</sup> Maria Dolores Amo Camino dice que el año pasado se recibió una comunicación de la delegación de Deportes de la Diputación por la que se dijera qué tipo de equipamiento deportivo necesitaba el Ayuntamiento y que antes del 31 de diciembre de 2013 se adquirió un marcador electrónico.

D. Rocío Soriano Castilla formula el ruego de que la página web del Ayuntamiento sea accesible a través de aplicaciones móviles y no solo desde un ordenador.

Responde el Sr. Alcalde que Eprinsa ya está trabajando en dicha línea, recalcando que la página web del Ayuntamiento es un ejemplo y un referente en toda la provincia de Córdoba.

D.<sup>a</sup> Rocío Soriano Castilla señala que ha visto la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la modificación de crédito en relación con mobiliario de oficina, solicitando que se agilice la implantación de los despachos para los Grupos Políticos.

Asimismo solicita que, debido a la reducida visibilidad, se instalen sendos espejos en la Calle Rosario y entre Dr. Fleming y Maestra Doña Josefa Pons Pérez.

Por último, D.<sup>a</sup> Rocío Soriano Castilla solicita al Sr. Alcalde que convoque la Comisión del Reglamento de Organización del Pleno.

Le responde el Sr. Alcalde que se tiene pensado convocarla cuando se incorpore la Sra. Secretaria de su periodo vacacional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión cuando eran las veintiuna horas y doce minutos del día de su comienzo, de lo que como Secretario doy fe.